MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva Nº 030-2020-MINAGRI-PCC

Lima, 31 de agosto de 2020.

VISTO:

El Memorándum N° 627-2020-MINAGRI-PCC/UM, presentado por el señor Carlos Federico Jesús Anderson del Val, Jefe de la Unidad de Monitoreo del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego, solicitando autorización para el uso físico de descanso vacacional (período 2019 – 2020) y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 100-2018-MINARI-PCC, de fecha 05 de octubre de 2018, se designó al señor Carlos Federico Jesús Anderson del Val, Jefe de la Unidad de Monitoreo del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, a través del documento del visto el señor Carlos Federico Jesús Anderson del Val, Jefe de la Unidad de Monitoreo del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego, comunica que hará uso de su descanso vacacional por el período del martes 01 al sábado 12 de setiembre de 2020, es necesario que en su ausencia se encargue las funciones de dicha Unidad;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 10° del Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI, de fecha 27 de mayo de 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la señora Marilú Consuelo Hoyos Rojas , las funciones de Jefe de la Unidad de Monitoreo del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego, en tanto dure la ausencia del titular por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Jefatural a las Unidades Orgánicas del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego, para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese y Comuniquese.

JORGE DAVID SANDOVAL RAMIREZ
Director Ejecutivo